



VISTO:

El Expediente CD N°938/2022 "S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2021"
Y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal procedió a remitir a este Concejo Deliberante la documentación correspondiente a la RENDICION DE GASTOS EJERCICIO 2021.

Que como establece la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°53, en su Artículo N°118 y concordantes, establece que corresponde al Honorable Concejo Deliberante determinar el examen de las cuentas de la Administración Municipal. -

Que el Departamento Ejecutivo Municipal a la fecha ha presentado el cierre anual año 2021. El cual obtuvo por unanimidad el Despacho HP N°0/202 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Que en virtud de lo expuesto corresponde al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo determinar la norma legal a tal efecto. -

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO N°1: SE APRUEBA la Rendición de Gastos Ejercicio 2021, efectuado por el Ejecutivo Municipal. -

ARTÍCULO N°2: SE CONVALIDA la remisión de la documentación de la Rendición de Gastos Ejercicio 2021 al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.

ARTÍCULO N°3: SE COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo en Sesión Ordinaria N°9, del 07 de Julio del 2022 consta en **Acta N°283.-**


VERÓNICA LANDI
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NQN




Dra. Adriana Pozut
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUEN